



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 11 de diciembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00490-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

Director de la Institución Educativa de la Jurisdicción de la UGEL 02

Presente.-

Asunto: BRINDAR FACILIDADES A LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNICATRIO JOSEPH GERARD RUYS Y SAN CARLOS PARA BRINDAR CHARLAS INFORMATIVAS SOBRE LAS CAUSAS Y RIESGOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LA SALUD MENTAL Y FISICA A ESTUDIANTES DE LAS IIEE DE S.M.P.

Referencia: MPD2024-EXT-0896738

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, donde el Médico Jefe del Centro de Salud Mental Comunitario JOSEPH GERARD RUYS, Dr. JORGE LUIS GUERRERO RAMIREZ y el Médico Jefe del Centro de Salud Mental Comunitario SAN CARLOS Dr. PAUL STEV ARENAS RAMIREZ comunican que con el objetivo de sensibilizar y orientar sobre el flujograma de atención de los centros especializados se encuentran realizando actividades programadas en las primeras semanas de diciembre, brindando dicha información y ejecutando charlas informativas sobre las "Causas y riesgos del consumos de sustancias psicoactivas en la salud mental y física" con la población estudiantil de las instituciones educativas del distrito de San Martín de Porres.

En este sentido, se solicita brindar las facilidades y establecer las coordinaciones necesarias con al personal profesional de los Centros de salud mental Comunitario a fin de que se ejecuten las actividades preventivas y formativas que favorecerán a los estudiantes y comunidad educativa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

MLP/JASGESE
ECHM/CESSE

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0896738

CLAVE: E35DDA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

